88106 16875

TRANSPORTE EXTRA PESADO
PUERTO MARÍTIMO A NIVEL NACIONAL

Quito D.M., a 30 de Octubre del 2.017.

Señor:
NELSON ENRIQUE QUILLIGANA ALDAZ.
Presente.

De mi Consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TRASNEPM TRANSPORTES EXTRA PESADO PUERTO MARITIMO C. A.**, en sesión de carácter universal, efectuada el 30 de octubre del año 2.017; tuvo el acierto de nombrar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un período de Dos Años, contados a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha.

Las Atribuciones y Deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía **TRASNEPM TRANSPORTES EXTRA PESADO PUERTO MARITIMO C. A.**, celebrada el diez de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, bajo el Número Dos Dos Nueve Uno (2291), del Registro Mercantil, Tomo Uno Tres Cero (130), Repertorio Número Tres Siete Cero Dos (3702), de fecha veinte y tres de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve. Por lo expuesto, le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial; y, Extrajudicial de la Compañía.

Usted, se servirá hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente.

Por la Compañía **TRASNEPM TRANSPORTES EXTRA PESADO PUERTO MARITIMO C. A.**:

Sra. CLEOFE FILOMENA YEPEZ IRUA.
C.C.- 040077814-8.
SECRETARIA DE LA JUNTA.

Acepto el Cargo de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **TRASNEPM TRANSPORTES EXTRA PESADO PUERTO MARITIMO C. A.**, que se me confiere según el Nombramiento precedente.

Quito D.M., a 30 de Octubre del 2.017.

Atentamente.

Sr. NELSON ENRIQUE QUILLIGANA ALDAZ.
C.C.- 100057396-2.
GERENTE GENERAL.

Dirección Nacional de Registro
Registro Mercantil

ESPACIO EN BLANCO